

MARCO LEGAL VIGENTE Y LOS DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN EN ATENCIÓN
PRIMARIA
DIVISIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

Ley 16.744

- Establece el seguro social obligatorio contra riesgos laborales.
- Define derechos a prestaciones médicas y económicas para personas trabajadoras afectadas.
- Obliga a empleadores a implementar medidas de prevención y control de riesgos.
- Mayormente centrada en riesgos físicos, incorporando en la actualidad EPSM.



Política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028

MARCO ESTRATÉGICO DEL ESTADO

PROMOVER LA CULTURA PREVENTIVA.

GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, DIGNAS Y SALUDABLES.

RELEVAR LOS PROGRAMAS ORGANIZACIONALES PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL, CONCILIACIÓN LABORAL-FAMILIAR Y ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA.



Decreto 44: reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales (2024)



- VINCULA LA DEUDA DE SEGURIDAD ORGANIZACIONAL CON UNA GESTIÓN PREVENTIVA, EFECTIVA Y PARTICIPATIVA.
- JURIDIFICAR LOS CRITERIOS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- CERRAR BRECHAS NORMATIVAS PARA LA RATIFICACIÓN DEL C155 SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.
- APlicar enfoque de género.
- ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN SG-SST EN EL TRABAJO QUE IDENTIFIQUE, EVALÚE Y CONTROLE TODOS LOS RIESGOS LABORALES, NO SOLO FÍSICOS O MECÁNICOS.



C190 de la OIT: Violencia y acoso (2023)

Obliga a prevenir, investigar y sancionar la violencia y el acoso como riesgos psicosociales críticos, integrándolos al sistema de gestión y a los protocolos internos.

Reconoce el derecho a un trabajo libre de violencia y acoso, con enfoque de género y cobertura a todas las modalidades de trabajo.



Ley 21643: Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo (2024)

Modifica cuerpos legales para exigir trato libre de violencia con perspectiva de género en los lugares de trabajo.

Obliga a contar con un protocolo de prevención y procedimientos de investigación y sanción. Integra principios y medidas de resguardo.

Integra explícitamente la identificación y control de los riesgos psicosociales.

PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES (2022)

Regulación MINSAL destinada a medir la exposición a factores de riesgo para la salud mental de las personas trabajadoras y, orientar acciones preventivas y de mitigación en los lugares de trabajo.

Establece procedimiento y criterios para identificar, evaluar, controlar y monitorear los factores de Riesgo Psicosocial presentes en los centros de trabajo.

Roles y obligaciones de la gestión preventiva

EMPLEADO

Mantener condiciones y entornos de trabajo seguros y saludables.

Cumplir normas de prevención de riesgos laborales.

Realizar acciones permanentes de difusión y promoción SST.

Informar, formar y capacitar a personas trabajadoras en SST.

Adoptar medidas de constitución y funcionamiento de CPYHS, depto. de prevención.

Denunciar AT y EP a OAL.

Cumplir medidas de SST de OAL, CPHYs, Depto de prevención.

Roles y obligaciones de la gestión preventiva

EMPLEADO

Mantener condiciones y entornos de trabajo seguros y saludables.

Cumplir normas de prevención de riesgos laborales.

Realizar acciones permanentes de difusión y promoción SST.

Informar, formar y capacitar a personas trabajadoras en SST.

Adoptar medidas de constitución y funcionamiento de CPYHS, depto. de prevención.

Denunciar AT y EP a OAL.

Cumplir medidas de SST de OAL, CPHYS, Depto de prevención.

OAL 16744

Otorgar asistencia técnica conforme a instrucciones de la SUSESOS en:

Gestión de riesgos laborales, accidentes de trayecto, violencia y acoso.

Investigación de causas de AT y EP.

Capacitar en prevención de riesgos laborales.

Vigilancia de ambientes de trabajo y salud de personas trabajadoras conforme a protocolos MINSAL.

Informar a SUSESOS.

Roles y obligaciones de la gestión preventiva

EMPLEADO

Mantener condiciones y entornos de trabajo seguros y saludables.

Cumplir normas de prevención de riesgos laborales.

Realizar acciones permanentes de difusión y promoción SST.

Informar, formar y capacitar a personas trabajadoras en SST.

Adoptar medidas de constitución y funcionamiento de CPYHS, depto. de prevención.

Denunciar AT y EP a OAL.

Cumplir medidas de SST de OAL, CPHYS, Depto de prevención.

OAL 16744

Otorgar asistencia técnica conforme a instrucciones de la SUSESO en:

Gestión de riesgos laborales, accidentes de trayecto, violencia y acoso.

Investigación de causas de AT y EP.

Capacitar en prevención de riesgos laborales.

Vigilancia de ambientes de trabajo y salud de personas trabajadoras conforme a protocolos MINSAL.

Informar a SUSESO.

TRABAJADORES/A

Cumplir instrucciones, reglamentos y medidas de SST y colaborar en la gestión de riesgos.

Participar de actividades preventivas.

Participar en elecciones y funcionamientos del CPHYS si corresponde.

Participar en programa de formación y capacitación.

Someterse a exámenes y evaluaciones médicas.

Facilitadores y obstaculizadores

Facilitador

- Planificación del tiempo
- Compromiso institucional y motivación
- Monitoreo constante
- Comunicación OAL
- Uso de medios tecnológicos
- Participación en GD y generación de medidas
- Articulación con otros planes

Facilitadores y obstaculizadores

Facilitador

- Planificación del tiempo
- Compromiso institucional y motivación
- Monitoreo constante
- Comunicación OAL
- Uso de medios tecnológicos
- Participación en GD y generación de medidas
- Articulación con otros planes

Obstaculizador

- Tiempo requerido
- Poco conocimiento del proceso
- Desinterés/ Escasa confianza
- Falta de información /difusión del proceso y resultados
- falta de medios tecnológicos
- Limitaciones para implementar medidas



CEAL-SM / SUSESOS

Cuestionario de Evaluación
del Ambiente Laboral -
Salud Mental

Porcentaje de centros de trabajo en estado de riesgo **no óptimo*** por actividad económica (20.384 centros de trabajo, 1.016.765 trabajadoras/es) 2024



*: Riesgo no óptimo es la suma simple de los centros de trabajo en estado de riesgo medio y alto.

Fuente: Cuestionario CEAL-SM/SUSESOS, 2024

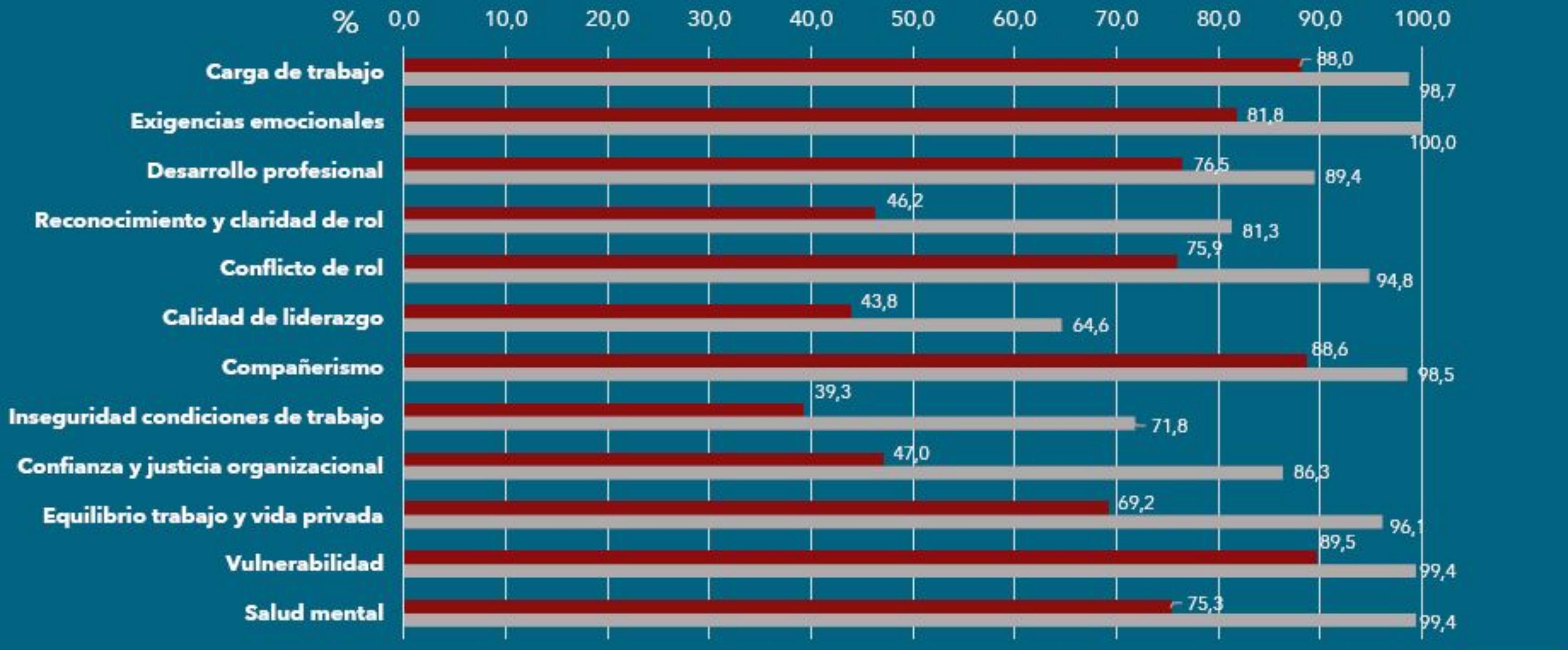
Porcentaje de centros de trabajo en estado de riesgo **no óptimo*** por actividad económica (20.384 centros de trabajo, 1.016.765 trabajadoras/es) 2024



*: Riesgo no óptimo es la suma simple de los centros de trabajo en estado de riesgo medio y alto.

Fuente: Cuestionario CEAL-SM/SUSESOS, 2024

Porcentaje de centros de trabajo en estado de riesgo **no óptimo*** por dimensión de riesgo (2024, general n=20.384; salud pública n=534)



*: Riesgo no óptimo es la suma simple de los centros de trabajo en estado de riesgo medio y alto.

Fuente: Cuestionario CEAL-SM/SUSESOS, 2023/2024

General
Salud pública

Porcentaje de centros de trabajo en estado de riesgo **no óptimo*** por dimensión de riesgo (2024, general n=20.384; salud pública n=534)



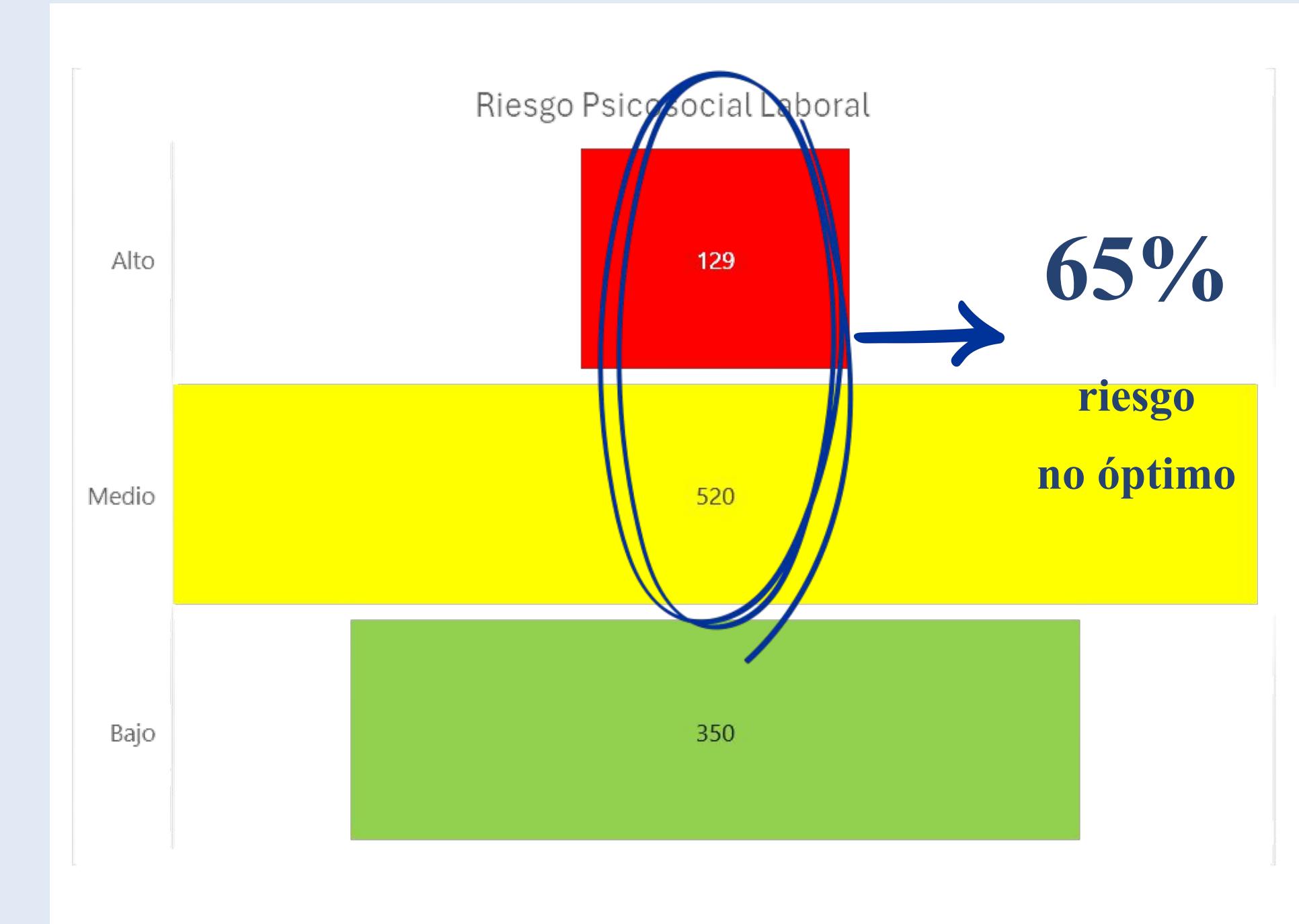
*: Riesgo no óptimo es la suma simple de los centros de trabajo en estado de riesgo medio y alto.

Fuente: Cuestionario CEAL-SM/SUSESOS, 2023/2024

General
Salud pública

NIVELES DE RIESGO EN SM EN EL PERSONAL DE SALUD APS

VIGENCIA PROTOCOLO RPSL



Prevención como elemento central en la gestión estratégica de las entidades empleadoras, para lograr un trabajo sano y seguro. Mejor seguridad y salud en el trabajo, trabajo decente... ¡Mejor seguridad social!

